

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034- 2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 20 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estos son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 20° inciso 28) de la Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde como Titular del Pliego a designar y dar por concluido la designación de los funcionarios y directivos a propuesta del Gerente Municipal.

Que, se designa a la Sra. María del Carmen Alejandra Rodríguez Flores identificado con DNI N° 01132180 como **JEFE DE LA DIVISIÓN: DEMUNA, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**; debiendo cumplir sus funciones, atribuciones generales y específicas establecidas en el MOF – Municipalidad Distrital Banda de Shilcayo, así como las directivas, normas, leyes y las demás disposiciones de regular el normal funcionamiento y desempeño para el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

Que, el despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo máximo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad, facultado para dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo que dentro de las funciones para la cual se le asigna según el artículo 149 al 152 del MOF detalla las funciones que debe cumplir.

Que, al amparo del artículo numeral 17.1 del texto único ordenado de la ley 27444 - ley del procedimiento administrativo general, estableciendo lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", en atención a ello, la designación amerita ser con eficacia anticipada, por lo que es procedente designarle como responsable en el cargo respectivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Señor (a). María del Carmen Alejandra Rodríguez Flores identificado con DNI N° 01132180 como **Jefe de la División: DEMUNA, OMAPED y CIAM** de la **Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**.

ARTICULO SEGUNDO: CONSIDERAR, que las facultades conferidas serán de estricto cumplimiento, del cual dará cuenta bajo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social – Municipalidad Distrital Banda de Shilcayo, en forma pertinente y oportuna.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Y Finanzas MDBSH, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE